



DECRETO N°: 4.721/
LAJA, Diciembre 14 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal de Elizabeth Alvia Vega, encargada de administración y finanzas y Ruth Barra Valdebenito, asistente social, ambas funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3.127.- del 11-08-09 en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE".
- 3.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentada por Elizabeth Alvia Vega, encargada de administración y finanzas y Ruth Barra Valdebenito, asistente social, ambas funcionarias del Departamento de Salud Municipal de Laja

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a Elizabeth Alvia Vega, encargada de administración y finanzas, por el día 14 de diciembre de 2009.- y a Ruth Barra Valdebenito, asistente social, a contar del 21 de diciembre al 31 de diciembre de 2009.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/MS/amom * 14/12/09

DISTRIBUCIÓN: /

- Departamento de Salud (3)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233